

RESOLUCION N° 131

Santiago, 11 JUL 1991

VISTOS:


La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos del Banco Security Pacific, en adelante Banco Security, que constan de las escrituras de 28 de junio y 9 de julio de 1991, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.

La existencia del Banco Security, antes denominado Banco Urquijo de Chile, fue autorizada por Resolución N° 178, de 16 de septiembre de 1981, de esta Superintendencia.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos.



JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

*7 Estatutos
9 de junio
15/12/91*

*49
85*

EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL BANCO
SECURITY PACIFIC, EN ADELANTE BANCO SECURITY

Certifico que por Resolución N° 131 de 11 de julio de 1991, se aprobaron las reformas introducidas a los estatutos del Banco Security Pacific, acordadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 28 de junio de 1991, cuya acta se redujo a escritura pública el mismo día en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres y fue complementada por escritura de 9 de julio de 1991 en la misma Notaría.

Extracto de la reforma:

1. Se cambia el nombre del banco por el de Banco Security. El cambio de nombre registrará desde el día lunes siguiente a la fecha en que se complete la legalización de estas reformas.

2. Se fijó un número de directores titulares de nueve y se suprimieron los directores suplentes.

3. Se adoptaron otras modificaciones relativas al régimen interno de la sociedad.

Santiago, 11 JUL 1991

JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

LA

1

*Sean inscritos del 27.07.91, pero según desde
el 29.07.91*

2